



**UNAP**

## FACULTAD DE AGRONOMIA

### RESOLUCION DECANAL N° 026-FA-UNAP-2019

Iquitos, 23 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

#### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708- 2016- UNAP de fecha 21 de junio del 2016 en la que se aprueba la Directiva No. 01-2016-R-UNAP “**NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADEMICOS DE PRE y POSTGRADO, TITULO PROFESIONAL y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**”;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio G N° 005-ORSA-FA-UNAP-2019, la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía da a conocer que, el expediente presentado por el (la) ex alumno (a) **SAMUEL JOSEPH TUESTA PÉREZ**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que (el) la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO. APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	<b>SAMUEL JOSEPH TUESTA PÉREZ</b>	1365	65	02

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr. TOS.  
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.  
Secretario Académico

Dist. : VRAC,DEPIGA,ORSA,legajo,archivo